

1. DESCRIPCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión “Estación de Intercambio Modal La Cisterna” (en adelante EIMLC) considera el diseño, construcción, equipamiento, explotación y mantención de una Plataforma de Transporte, localizada en el costado oriente de la Estación de Metro La Cisterna, punto terminal de las líneas 2 y 4 A. La estación se encuentra ubicada en la esquina Sur-Oriente de la intersección de Américo Vespucio y Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna.

La EIMLC cuenta con la infraestructura necesaria para posibilitar el intercambio de pasajeros entre distintos modos de transporte, incluyendo además en su interior, diferentes servicios comerciales, tales como supermercado, patio de comidas, bancos, farmacias, entre otros, en un ambiente moderno y seguro.

Actualmente, el proyecto se encuentra en Etapa de Explotación, operado por la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. y, además, en virtud de lo regulado en el Decreto Supremo N°135, publicado con fecha 25-05-2019, durante el segundo semestre de 2019 su antigua Plataforma de Transporte de Buses Interurbanos estuvo en proceso de transformación de uso en área comercial con coparticipación del Estado, proyecto que en la actualidad se encuentra concluido.

2. ANTECEDENTES GENERALES A MAYO DE 2020

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre del Contrato | Estación de Intercambio Modal La Cisterna. |
| Sociedad Concesionaria | Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. |
| Decreto de Adjudicación | D.S. MOP N°235 de fecha 26-03-2004. |
| Publicación en Diario Oficial | 31-05-2004. |
| *Plazo de la Concesión | 240 meses desde la PSP (25-05-2027). |
| Inicio de la Concesión | 31-05-2004. |
| Presupuesto Oficial | UF 1.150.000 |
| * Puesta en Servicio Provisoria | 26-05-2007. |
| ** Puesta en Servicio Definitiva | 23-01-2008. |
| Convenio Complementario | N°1, aprobado mediante D.S. MOP N°714 de fecha 10-10-2007. |
| Convenio Ad-Referéndum | N°2, aprobado mediante D.S. MOP N°135 de fecha 03-10-2018 |
| Inspector Fiscal Titular | Sr. Alejandro Gómez Grandón / Resolución DGC N°3398 de 21 de noviembre de 2019. |
| Asesoría de Explotación | INGELOG Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A. |



* PSP: Plazo modificado según D.S. MOP N°714 del 10-10-07, tramitado con fecha 31-12-07 y Publicado en el Diario Oficial el 04-01-08.

** PSD: Plazo Modificado mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1663 del 25-05-07.

SUPERFICIES DE LA ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA



| SECTOR | SUPERFICIE (m ²) |
|-------------------------------|------------------------------|
| Subterráneo S3 | 1.843 |
| Subterráneo S2 | 13.428 |
| Subterráneo S1 | 13.428 |
| Primer Nivel N1 | 13.428 |
| Altillo | 71 |
| Segundo Nivel N2 | 10.929 |
| SUBTOTAL | 53.127 |
| Túneles | 3.263 |
| SUPERFICIE TOTAL EIMLC | 56.390 |

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA

Principales Beneficios de la EIMLC

Los principales beneficios del proyecto para la comunidad son la disminución de los tiempos de transbordo y espera de los pasajeros, permitiendo y simplificando la sincronización de frecuencias de los distintos modos de transporte; la facilitación de la incorporación a los distintos modos de transporte a través de adecuados sistemas de información a los usuarios; la generación de ahorros asociados a los costos sociales (tiempo de los usuarios y de operadores de los servicios de transporte); formación de focos de desarrollo urbano que estimulan la generación de empleos directos e indirectos, entre otros. El edificio cuenta con locales de servicios comerciales y públicos, que permiten aprovechar los tiempos de espera o de circulación de los pasajeros, además de constituir una mejora al entorno.

| NIVEL | SERVICIO |
|-------|---|
| N2 | Estacionamiento Público en General. |
| N1 | Locales Comerciales – Supermercado. |
| S1 | Buses Transantiago Andenes 1 al 10 – Acceso al Metro Líneas 2 y 4 |
| S2 | Buses Transantiago Andenes 11 al 19. |
| S3 | Acceso al Metro Línea 2. |

En la actualidad es utilizada diariamente por cerca de 180.000 personas y 2.400 buses, aproximadamente, prestando servicios principalmente a usuarios de las comunas de El Bosque, San Bernardo, San Ramón, La Pintana, La Granja, Puente Alto, Lo Espejo, Cerrillos, Maipú, Pudahuel y Quilicura.

3. INGRESOS POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

Ingresos por buses a la EIMLC

El número total de buses ingresados a la EIMLC durante el mes de junio de 2020 fue de 48.916, en comparación con el mes anterior, que fue de 48.895, se registra una variación positiva de 0,04%. En términos pecuniarios, el total cobrado por este concepto para el mes en análisis fue de \$320.473.440, siendo para mayo de 2020 de \$319.603.830.

Comparando con igual periodo del año anterior, durante junio de 2019 ingresaron 71.638 buses a la EIMLC, lo que implica una disminución del 31,7%. En relación al total cobrado, durante junio de 2019, este ascendió a \$458.845.480, cifra que, al contrastarla con lo percibido en el mes informado, arroja una disminución del 30,2%.

Ingresos por Servicios Complementarios

Corresponden a los ingresos provenientes de arriendo de locales comerciales, estacionamientos, publicidad y otros ingresos.

Durante el mes informado, los ingresos por este último concepto ascendieron a \$182.175.610 alcanzando un 36,2% del total de ingresos percibidos en el mes. Con estos antecedentes se puede señalar que, en los últimos tres meses, en promedio los ingresos por Servicios Complementarios se han mantenido en un 40,6% de los ingresos totales de la Sociedad Concesionaria.

Las entradas económicas totales de la Sociedad Concesionaria durante el mes de junio de 2020, alcanzaron a \$502.649.050 valor que arrojó una disminución de 35,5%, respecto al obtenido en el mes de junio de 2019, que correspondió a \$779.840.251.

Las Bases de Licitación de esta Concesión, consideran un subsidio estatal a la Sociedad Concesionaria que se activa sólo si el ingreso por buses a la EIMLC es inferior al Ingreso Mínimo Garantizado, cuyo valor para el año 2020 es de UF 199.717. La diferencia entre

ambos valores constituiría un subsidio a cancelar a la Sociedad Concesionaria. Cabe mencionar que este subsidio se activó durante el año 2019, pagándose un monto de UF 9.369,78 + IVA.

4. RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Durante el mes de junio de 2020 y, de acuerdo a lo informado por la Sociedad Concesionaria mediante la carta GCLC-0377 del 01 de julio de 2020, se registra un reclamo.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Sociedad Concesionaria dio cumplimiento al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos, respecto a los procedimientos de emergencias, contingencias, capacitación y las medidas de prevención y control de incendios, aprobado por el Inspector Fiscal. Asimismo, durante el mes de mayo de 2020 no se registraron accidentes laborales con tiempo perdido.

| EMPRESA | DOTACIÓN | ACCIDENTE | |
|------------------------|----------|-----------|---------|
| | | CTP(*) | STP(**) |
| Sociedad Concesionaria | 38 | 0 | 0 |
| CBRE | 96 | 0 | 0 |
| PROTEGO | 4 | 0 | 0 |

(*) CTP: Con Tiempo Perdido. (**) STP: Sin Tiempo Perdido.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

Las principales actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria, relacionadas con el medio ambiente, corresponden a retiro de basura, barrera sanitaria, mediciones de parámetros ambientales, entre otras. Dichas actividades fueron desarrolladas en conformidad al Programa del Servicio de Aseo, Retiro de Basuras y Control de Plagas.

Asimismo, y en el ámbito de los aspectos ambientales de la concesión, durante el mes en análisis se dio cumplimiento a la entrega del Informe Mensual de Gases, documento mediante el cual la Sociedad Concesionaria comunica a la Inspección Fiscal de Explotación los resultados del monitoreo continuo realizado en sectores específicos de los andenes de buses y que se consideran como desfavorables o potencialmente críticos para los usuarios de la esta obra pública fiscal concesionada.

Material Particulado (PTS - PM10)

Tras una evaluación preliminar de los datos obtenidos, se determinó que los indicadores ambientales de material particulado se mantuvieron en general bajo la concentración máxima permitida. El resultado definitivo se encuentra en proceso de análisis

Gases (NO₂ -CO)

Tras la evaluación preliminar de los resultados obtenidos, se concluye que, en las condiciones de operación actual los valores cumplen con los rangos considerados aceptables. No obstante, el resultado definitivo se encuentra en proceso de análisis.

Ruido

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que los trabajadores al interior del recinto de "Estación de Intercambio Modal - La Cisterna", ubicados en los niveles S2 y S1, se encuentran expuestos a un Nivel de Presión Sonora, menor a 85 dB(A) en 8 horas de exposición.



EVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN FISCAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

| PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS | EVALUACIÓN |
|---|------------|
| SERVICIOS BÁSICOS OBLIGATORIOS | |
| Mantenimiento Infraestructura. | STD |
| Mantenimiento Equipo Estándar. | STD |
| Mantenimiento del Equipamiento de los Sistemas de Seguridad. | STD |
| Mantenimiento Equipamiento áreas Uso Público. | STD |
| Servicio de Seguridad y Vigilancia. | STD |
| Servicio de Información General al Público. | STD |
| Aseo y retiro de Basuras. | STD |
| SERVICIOS COMPLEMENTARIOS FACULTATIVOS | |
| Área para Servicio de Comunicaciones. | STD |
| Área para Locales Comerciales. | STD |
| Área para Publicidad y Propaganda. | STD |
| Servicios Higiénicos. | STD |
| Estacionamiento Público. | STD |
| STD: Prestación cumple con estándar contractual. | |
| STD/OBS: Prestación cumple con estándar contractual, pero existen observaciones. | |
| SUB/STD: Prestación subestándar. | |

